

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento. Marca/modelo: «Duarry»/BN 21. Número de homologación: 030/0596.

La presente homologación es válida hasta el 14 de enero de 2002.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

2971 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Ast. Neumáticos Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en pasaje Roser, sin número, 08940 C. de Llobregat (Barcelona), solicitando la homologación del equipo una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento, con una capacidad máxima para 12 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Inspección Marítima de Barcelona, de acuerdo con las normas:

Edición consolidada de Solas, 1992. Reg. 38 y 39.
Resolución A.689 (17) de IMO, cap. 5.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento. Marca/modelo: «Duarry»/BN 12. Número de homologación: 028/0596.

La presente homologación es válida hasta el 14 de enero de 2002.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

2972 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Ast. Neumáticos Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en pasaje Roser, sin número, 08940 C. de Llobregat (Barcelona), solicitando la homologación del equipo una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento, con una capacidad máxima para 16 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Inspección Marítima de Barcelona, de acuerdo con las normas:

Edición consolidada de Solas, 1992. Reg. 38 y 39.
Resolución A.689 (17) de IMO, cap. 5.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento. Marca/modelo: «Duarry»/BN 16. Número de homologación: 029/0596.

La presente homologación es válida hasta el 14 de enero de 2002.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

2973 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Ast. Neumáticos Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en pasaje Roser, sin número, 08940 C. de Llobregat (Barcelona), solicitando la homologación del equipo

una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento, con una capacidad máxima para ocho personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Inspección Marítima de Barcelona, de acuerdo con las normas:

Edición consolidada de Solas, 1992. Reg. 38 y 39.
Resolución A.689 (17) de IMO, cap. 5.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento. Marca/modelo: «Duarry»/BN 8. Número de homologación: 009/0197.

La presente homologación es válida hasta el 14 de enero de 2002.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

2974 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Ast. Neumáticos Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en pasaje Roser, sin número, 08940 C. de Llobregat (Barcelona), solicitando la homologación del equipo una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento, con una capacidad máxima para seis personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Inspección Marítima de Barcelona, de acuerdo con las normas:

Edición consolidada de Solas, 1992. Reg. 38 y 39.
Resolución A.689 (17) de IMO, cap. 5.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas hinchable, tipo de lanzamiento. Marca/modelo: «Duarry»/BN 6. Número de homologación: 008/0197.

La presente homologación es válida hasta el 14 de enero de 2002.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2975 *ORDEN de 22 de enero de 1997 por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos y profesores de centros docentes españoles y de centros docentes de Estados miembros de la Unión Europea.*

La Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) establece en su disposición primera que la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa convocará, con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto de gastos del Departamento, ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles y alumnos de centros docentes de países miembros de la Unión Europea y encuentros bilaterales o multilaterales entre alumnos y profesores de centros docentes españoles y de centros docentes de los países miembros de la Unión Europea.

Los intercambios pretenden propiciar el acercamiento y conocimiento mutuo entre los alumnos a través del desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto educativo y puestas en práctica durante los días de estancia y convivencia en los respectivos lugares de residencia.